

PERGAMINO, Agosto 17 de 1993.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Agosto de 1993, al considerar el Expediente: D-117/93 D.E. eleva Expte. D-2648/92 DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL eleva documentación vinculada con el Proyecto de ensanche Puente s/Arroyo Pergamino en Avda. Pte. Perón (Ex-Huaraz).-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Convalidase el convenio suscripto con la PROVINCIA ----- DE BUENOS AIRES, representada por el señor GOBERNADOR DR. EDUARDO DUHALDE Y SU MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ESC. HUGO DAVID TOLEDO, a los efectos de financiar la ejecución de la obra: ENSANCHE PUENTE SOBRE ARROYO PERGAMINO EN BOLULEVARD TTE. GRAL. JUAN D. PERON en jurisdicción del Partido de PERGAMINO, Localidad PERGAMINO, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de DOS (2) folios útiles, obra a fs. 58, 59 y 60 de las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 2º-** Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 3325/93.-**

  
DANIEL A. CORONEL  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
  
MARCELA A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE